

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME
AUD 017-2014 “INFORME SOBRE EL SUBSIDIO MANOS A LA OBRA”**

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del estudio:

El estudio se llevo a cabo según lo dispuesto en las normas 2.11, 2.11.1 y 2.11.2 de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público que literalmente establecen:

- 2.11 Seguimiento de acciones sobre resultados
- El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración. Ese proceso también debe contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan. Tratándose de disposiciones de la Contraloría General de la República, debe observarse la normativa específica aplicable¹.
- 2.11.1 Programación del seguimiento
- El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben programar el seguimiento de acciones sobre los resultados, definiendo su naturaleza, oportunidad y alcance, y teniendo en cuenta al menos los siguientes factores:
- a. La relevancia de las observaciones y recomendaciones informadas.
 - b. La complejidad y condiciones propias de las acciones pertinentes.
 - c. Los efectos e impactos de la implementación de la acción pertinente.
 - d. La oportunidad con que deba realizarse el seguimiento.
- 2.11.2 Ejecución del seguimiento
- El proceso de seguimiento debe ejecutarse, por parte del auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, de conformidad con la programación respectiva, y contemplar, al menos, los siguientes asuntos:**
- a. **Una evaluación de lo actuado por la administración, incluyendo, entre otros factores, la oportunidad y el alcance de las medidas emprendidas respecto de los riesgos por administrar.**
 - b. **La comunicación correspondiente a los niveles adecuados, ante situaciones que implican falta de implementación de las acciones pertinentes.**

¹ Ver Anexo 2, punto 4.

- c. **La documentación del trabajo de seguimiento ejecutado, de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos en la auditoría interna.**

Asimismo, lo establecido en la norma 206.01 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público que a la letra señala:

Seguimiento de disposiciones o recomendaciones/01. Cada organización de auditoría del sector público debe establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas. /02. La organización de auditoría del sector público, de conformidad con el marco legal que la regula, debe establecer con claridad las acciones que proceden en caso de que las disposiciones o recomendaciones emitidas sean incumplidas injustificadamente por la entidad auditada. /...

Además, por lo establecido en el artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, N° 8292, que literalmente señala:

Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:/.../g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

1.2 Objetivo General:

Evaluar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna en el informe AUD 017-2014, **“INFORME SOBRE EL SUBSIDIO DE MANOS A LA OBRA”**.

1.3 Alcance y Periodo de Estudio:

El periodo del estudio abarcó del 13 de mayo al 16 de diciembre del 2014 y consistió en la verificación y valoración de las acciones de implementación, vinculadas al estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el siguiente informe:

AUD	Nombre Estudio	N° Recomendaciones
AUD 017-2014	INFORME SOBRE EL SUBSIDIO DE MANOS A LA OBRA	6

Para la realización del presente estudio se consideró el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del IMAS, el Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna del IMAS, así como la demás normativa de auditoría de aplicación y aceptación general.

2. RESULTADOS

De conformidad con la revisión efectuada, se determinó que de las seis recomendaciones evaluadas, tres se encuentran cumplidas y las otras tres no aplican, ya que el subsidio “Manos a la Obra”, fue excluido de la oferta programática del 2015 y dichas recomendaciones iban orientadas específicamente a fortalecer los controles sobre el subsidio en referencia. En el siguiente cuadro se presenta el detalle de las instancias administrativas responsables de la implantación de las recomendaciones analizadas.

Cuadro N ° 1
Estado de cumplimiento de las recomendaciones por
dependencia responsable de implementarlas

Responsable:	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
	Cantidad	Cumplidas	%
Sub-Gerencia de Desarrollo Social	2	2	100%
Jefe del Área Regional de Desarrollo Social de Cartago.	1	1	100%
Totales	3	3	100%

Como se puede observar en el cuadro anterior, la totalidad de las recomendaciones emitidas en las cuales aplicaba su cumplimiento se encuentran implementadas, lo cual fortalece el control interno y mitiga los riesgos previamente evaluados.

3. CONCLUSIONES

De conformidad con los resultados obtenidos en la verificación del cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna en el informe AUD 017-2014, se concluye que el cumplimiento es satisfactorio, dado que las recomendaciones en las cuales aplicaba su cumplimiento se implementaron, lo cual derivó en un fortalecimiento del sistema de control interno institucional y permitió corregir las deficiencias detectadas que originaron la formulación de dichas recomendaciones.

Hecho por:
Lcda. Mayra Gamboa Valverde
AUDITOR EJECUTOR

Revisado y Aprobado por:
Lcda. Gema Delgado Rodríguez
ENCARGADA DE PROCESO